



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 482 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 05 JUL 2018



### VISTOS:

El oficio N° 457-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 03 de julio de 2018, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la ampliación de plazo N° 02 de la obra "Construcción de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM" del proyecto SNIP N° 317563; y el proveído de fecha 03 de julio de 2018, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 169° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que el contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: 1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. 2. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. 3. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios;



Que, con Resolución Rectoral N° 295-2017-UNTRM/R, de fecha 28 de abril de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la obra "Creación e Implementación del Pabellón de Aulas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 3'321,187.11 (Tres millones trescientos veintiún mil ciento ochenta y siete con 11/100 Soles);

Que, mediante Carta N° 020-2018-CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DERECHO EIRL/RL, de fecha 22 de junio de 2018, el Representante Legal, hace llegar la solicitud, cuantificación y sustento para la aprobación de la ampliación de plazo N° 02 por 20 días calendarios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° y 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 482 -2018-UNTRM/R

Que, con Informe N° 051-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/WDVB-PT, de fecha 27 de junio de 2018, el Profesional Técnico del DIGA, señala que la presente ampliación de plazo N° 02 se encuentra acorde con el procedimiento y plazo establecido en el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, recomendando se otorgue la ampliación de plazo N° 02 por 20 días calendarios y se notifique al contratista en los plazos señalado por ley;

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la Ampliación de Plazo N° 02 por 20 días calendarios de la obra "Construcción de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 317563;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 02 por veinte (20) días calendarios, de la obra "Construcción de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM", del proyecto SNIP N° 317563 "Construcción e Implementación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Inspector de Obra, CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DERECHO, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
ING. FERNANDO SAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R  
FIEC/SG  
Lmry/